

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°086-2021-TMT/GG

Trujillo, 17 de setiembre de 2021

VISTOS: el Informe N°0600-2021-TMT/OL, el Informe N°1160-2021-TMT/GAFS, el Informe Técnico N°024-2021-TMT/GPP, el Informe N°0453-2021-TMT/GPP, el Proveído N°0601-2021-TMT/GG, el Informe N°0205-2021-TMT/GAL; y;

CONSIDERANDOS:

Que, Transportes Metropolitanos de Trujillo es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Trujillo, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera, dependiente del Concejo Municipal;

Que, el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público en su artículo 47° numeral 47.1 "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.

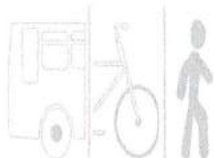
- Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.
- Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de los productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos o proyectos.

Que, el numeral 47.2 del mencionado Decreto Legislativo señala que "Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad (...);

Que, mediante el Informe N°0600-2021-TMT/OL de fecha 17 de setiembre de 2021, el Jefe de Logística (e) solicita al Gerente de Administración, Finanzas y Sistemas, la modificación presupuestal a nivel funcional programático para la contratación del servicio de medios de comunicación para las siguientes actividades: Diarios/periódicos, espacios radiales y fan page de noticias, por el monto de S/.59,448.00 (Cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 00/100 soles); precisando que estos servicios se encuentran enmarcados en el Proyecto: "Promoción de la Recuperación del Espacio Público y el Uso del Transporte No Motorizado – Muévete Trujillo, Trujillo-Perú".

Que, en atención al informe antes citado, el Gerente de Administración, Finanzas y Sistemas, emite el Informe N°1160-2021-TMT/GAFS de fecha 17 de setiembre de 2021, mediante el cual solicita a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto (e) la modificación presupuestal programático para la contratación de





servicio de medios de comunicación para las siguientes actividades: Diarios/periódicos, espacios radiales y fan page de noticias;

Que, mediante el Informe Técnico N°024-2021-TMT/GPP de fecha 17 de setiembre de 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, concluye que “La partida de gastos 2.3.2.7.11.99 de la actividad 5.000538 Gestión Administrativa meta 0001, objeto de la presente modificación, no cuenta con saldos presupuestarios suficientes en el Presupuesto Institucional Modificado 2021; así mismo, señala rebajar la partida de gasto 2.3.2.7.1.1 servicios de consultorías y similares desarrollados por personas jurídicas, de la actividad 5.000538 meta 0001 por el monto de S/ 59,448.00, finalmente concluye que la presente solicitud de modificación funcional programática al presupuesto institucional de TMT para el año fiscal 2021 se encuentra dentro del marco normativo del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público y de la Directiva N°010-2019-EF/50.01 Directiva para probación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Locales”;

Que, en consecuencia, contando con el Informe Técnico avalado por el área responsable de programar, dirigir, conducir y evaluar el proceso presupuestario en todas sus fases en TMT, resulta necesario realizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático por el monto de S/.59,448.00 (Cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 00/100 soles).

Que, en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N°597 - 2020-MPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR** las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático al Presupuesto Institucional de Transportes Metropolitanos de Trujillo – TMT del año fiscal 2021, por el monto de S/.59,448.00 (Cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 00/100 soles) de acuerdo al anexo 01 de modificaciones presupuestarias que se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración, Finanzas y Sistemas y a sus unidades orgánicas, realizar los procedimientos necesarios, en cumplimiento del marco normativo establecido en los considerandos.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de TMT, remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los plazos establecidos en la normatividad presupuestal vigente; así como la realización de todas las acciones que pudieran corresponder en el cumplimiento de la normativa antes indicada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c.
GAFS
GPP
GAL
GEP
Archivo

TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO


Abg. Daily Judith Alvarado Tuesta
GERENTE GENERAL - TMT (e)



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

GRUPO : 14 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES

ENTIDAD: 31 TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO (500309)

NOTA 000000023

MES: SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 17/09/2021

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

JUSTIFICACIÓN: MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL A NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO PARA LA CONTRATACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PAF
 EL PROYECTO PROMOCIÓN DE LA RECUPERACIÓN

ESTADO: APROBADO

FECHA: 17/09/2021

DOCUMENTO: 103 | 0086-2021-TMT/GG

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0005 9002 3999999 5000538 CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO 15 036 0076		
Meta: 00001 - 0006114 FORTALECIMIENTO EDUCATIVO Y CULTURAL EN EL DISTRITO		
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	59,448	59,448
5 GASTOS CORRIENTES	59,448	59,448
2.3.2 7.1 1 CONSULTORIAS	59,448	59,448
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		59,448
TOTAL:	59,448	59,448

